

01/07/2024 21:37:58 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058824000096
Fecha de presentación: 02/07/2024
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Nombre del representante: [REDACTED]
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud: Información pública
Modalidad de entrega de la información: Copia Simple
Motivo por el que solicita exención:
Lengua indígena:

Descripción de la solicitud:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE SUS CUERPOS POLÍCIACOS:
A) CANTIDAD Y TIPO DE POLICIA (PREVENTIVO, DE TRANSITO, DE INVESTIGACION, DE CUSTODIA Y TODAS LAS MODALIDADES QUE EXISTAN)
B) CUANTOS SON HOMBRES Y CUANTOS SON MUJERES
C) DISTRIBUCION POR MUNICIPIO (EN EL CASO DE AUTORIDADES ESTATALES)
D) DISTRIBUCION DEL TOTAL POR EDADES
E) TOTAL DE POLICIAS (ENLISTE TODAS LAS MODALIDADES) QUE ESTEN EN FORMACION

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	05/07/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	05/07/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	09/07/2024
En caso de existir un trámite específico para su	05 días hábiles	09/07/2024



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

IX AYUNTAMIENTO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
08:50
09 JUL 2024
SECRETARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-099-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 04 de julio del 2024

**MTR. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000096** recibida el 02 de julio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Proporcionar información acerca de sus cuerpos policiacos:
 - a) cantidad y tipo de policia (preventivo, de transito, de investigacion, de custodia y todas las modalidades que existan)
 - b) cuantos son hombres y cuantos son mujeres
 - c) distribucion por municipio (en el caso de autoridades estatales)
 - d) distribucion del total por edades
 - e) total de policias (enliste todas las modalidades) que esten en formación.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE

LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
04 JUL 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-096-IX-2024
ASUNTO: El que se indica**

Playas de Rosarito, B.C. 18 de julio del 2024

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación a su solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 02 de julio del 2024 con el folio no. **020058824000096**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Secretaría de Seguridad Ciudadana a su solicitud.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE



LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Archivo.

**AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**
RECIBIDO
18 JUL 2024
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



SSC

Secretaría de Seguridad Ciudadana

COORDINACION JURIDICA

Oficio Número: SSC/DJ/1075/2024

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, Baja California a 15 de julio del 2024.

**MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.**

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
18 JUL 2024
13:24

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo en atención al oficio No. **PL-NA-099-IX/2024**, relacionado con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia No. **020058824000096** recibida en la presente dependencia el 09 de julio del año en curso, me permito informar lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los artículos: 23 fracción III y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.; 4, 5, 16, y 92 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California; se da respuesta en el mismo orden de prelación a la solicitud conforme a lo siguiente:

PRIMERO. – Que promocionar la cantidad de elementos, (policías). Es para esta dependencia NO posible, esto en virtud a que dicho dato representa el estado de fuerza de la presenta Institución; información considera como confidencia. Toda vez que se actualiza el supuesto contenido en el artículo 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respecto a los tipos de policía que integran la presente Secretaria de Seguridad Ciudadana, son: Operativos Sectoriales (norte, centro, sur y turística), Tránsito Vehicular y Hechos de Tránsito, Grupo de Inteligencia y Reacción Inmediata, Banco de Armas, Unidad Canina K9, Operadores de Radio, unidades de atención a grupos de riesgo y la unidad de seguridad comercial.





SSC
Secretaría de Seguridad Ciudadana

SEGUNDO. – De acuerdo a la plantilla actual el 10.4 por ciento de los agentes son Mujeres y el 89.6 por ciento restante son varones.

TERCERO. – El inciso "c" y "d" no aplican, por no ser una autoridad Estatal.

CUARTO. - Que promocionar la cantidad de elementos, (policías) que se encuentran en formación, es para esta dependencia NO posible, esto en virtud a que dicho dato representa el estado de fuerza de la presenta Institución; información considera como confidencia. Toda vez que se actualiza el supuesto contenido en el artículo 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por el momento solo me queda agradecer la atención que se sirva brindar al presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

“Sigamos Construyendo Una Ciudad Humana y Generosa”

**DE MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO**

